

122783



Factura: 001-002-000051921



20170901041P05043



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escripción N°:		20170901041P05043					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGAINDUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099245247001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
VALÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21389.00					

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO
 CUADRAGÉSIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

T.M.W.


 N° TRAMITE: 5113-0041-1-8
 DOCUMENTO: Escritura
 18/01/18 2.1.1

2017-09-01-041-P05043



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MEGAINDUS S.A..- - - - -
CUANTIA \$ 21,389.00.- - - - -
DI: 3 COPIAS.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de
Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado**
XAVIER LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo
Primero de éste Cantón, comparece la **Compañía**
MEGAINDUS S.A., representada por su Gerente General, el
señor **BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ**, de estado civil
soltero, de ocupación ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en
Cooperativa ENNER PARRALES, Manzana 855, Solar 17,
kilómetro veintisiete vía Perimetral, parroquia Tarqui de
esta ciudad de Guayaquil; Teléfono: 042-092724; Correo
electrónico: administración@maderselbosque.com.ec,
debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de
Noviembre del dos mil diecisiete, calidad que acredita con
su nombramiento que se agregan como documentos
habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar a quien él conocierlo
personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede en amplia y



Abg. Xavier Larrea Nowak

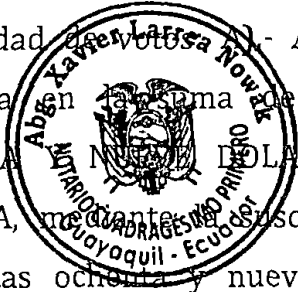
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
2 que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste
4 el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
5 MEGAINDUS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
8 escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas,
9 el señor BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ, en su calidad de
10 Gerente General y representante legal de la compañía
11 denominada MEGAINDUS S.A., y, además, debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil
14 diecisiete, cuyas copias debidamente certificadas del
15 nombramiento como del acta se agregan a la presente escritura
16 pública como documentos habilitantes. El compareciente es
17 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, dedicado al
18 comercio, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.-
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
20 compañía MEGAINDUS S.A. se constituyó mediante Escritura
21 Pública celebrada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini,
22 Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el tres de abril
23 del dos mil seis e inscrita con el número siete mil quinientos
24 cincuenta y cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
25 veintiuno de abril del dos mil seis .- **DOS.DOS)** La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas en la sesión celebrada



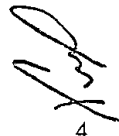
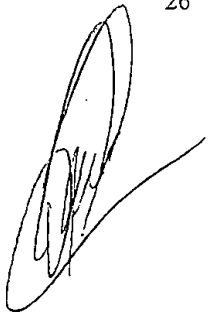
AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XLI-Guayaquil

1 el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió por
2 unanimidad de los votos.- Aumentar el capital social de la
3 compañía en la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS
4 OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, mediante suscripción y pago de veintún mil
6 trecientos ochenta y nueve nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar cada una, con el fin de que con el
8 presente aumento el nuevo capital de la compañía sea de
9 VENTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES
10 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,389.00); y, **DOS**
11 Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto relacionado
12 con el capital suscrito de la compañía MEGAINDUS S.A. y la
13 eliminación del capital autorizado de conformidad a lo resuelto
14 en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
15 celebrada en ésta ciudad, el veintinueve de noviembre del dos
16 mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega a la matriz de la
17 presente escritura pública como documento habilitante.-
18 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
19 antecedentes expuestos, el otorgante, señor BRUCE OSWALDO
20 MATUTE JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente General de
21 MEGAINDUS S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
23 veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, DECLARA
24 aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de
25 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,389.00); y, en consecuencia
27 queda aumentado el capital social de la compañía en



GGH.

1 VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES
2 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,389.00). Para este
3 aumento de capital se suscriben veintiún mil trescientas
4 ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar
5 de Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA CUARTA:**
6 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del
7 aumento del capital social de MEGAINDUS S.A., se reforma el
8 Artículo Quinto del Estatuto Social y se elimina del capital
9 autorizado, es decir, que el mencionado artículo quedaría así:
10 "QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito será de
11 VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES
12 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintidós mil
13 trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas
14 de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. Las
15 acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veintidós
16 mil trescientas ochenta y nueve, inclusive. Cada acción es
17 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
18 pagado."- **CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO DEL AUMENTO**
19 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El aumento del capital suscrito de la
20 compañía ha sido pagado íntegramente mediante la
21 capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS** en la
22 cantidad de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
23 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,389.00).-
24 La suscripción y atribución de las nuevas acciones para el
25 aumento de capital deberá hacerse a cada uno de los accionistas
26 a prorrata de sus actuales acciones de conformidad con el


4

1 derecho de atribución que la ley concede; esto es, en
2 proporción a las acciones que actualmente mantienen,
3 conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil
5 diecisiete.

**SEXTA: DECLARACIONES
ESPECIALES.**

6 **PRIMERA.-** Que el compareciente, señor BRUCE OSWALDO
7 MATUTE JIMÉNEZ, en la calidad indicada anteriormente,
8 declara bajo juramento: **UNO)** Aumentado el capital social de
9 MEGAINDUS S.A. en la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS
10 OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$21,389.00), que ha sido suscrito y pagado
12 totalmente mediante la capitalización de las **UTILIDADES**

13 **ACUMULADAS.- DOS)** Que, los accionistas estuvieron
14 dispuestos a negociar fracciones de acciones en los casos que
15 fue necesario, cuando el porcentaje accionario que le
16 corresponde a un accionista suscriptor, no sea múltiplo de un
17 dólar, valor de cada acción. **TRES)** Que el accionista Segundo
18 Oswaldo Matute Ayllón renuncia parcialmente a su derecho de
19 atribución a favor de la accionista Dolores Otilia Jiménez
20 Jiménez, dentro del presente aumento de capital.- **CUATRO)**

21 Que la suscripción y atribución de las nuevas acciones del
22 aumento de capital se efectúa a cada uno de los accionistas a
23 prorrata de sus actuales acciones de conformidad con el
24 derecho de atribución que la ley concede. **QUINTA)** Que, esto es, en
25 proporción a las acciones que actualmente ellos mantienen,
26 conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil

GGH.

1 noviembre del dos mil diecisiete, que se inserta en esta
2 escritura como documento habilitante.- **CINCO)** Que se elimina
3 el capital autorizado y se reforma el Estatuto Social en su
4 Artículo Quinto, que se refiere al Capital Social.- **SEIS)** Que
5 declara bajo juramento la correcta integración y pago del
6 aumento de capital social.- **SIETE)** Que la compañía no tiene
7 pendientes contratos con el Estado ecuatoriano.- **OCHO)** Que la
8 nacionalidad de todos los accionistas suscriptores es
9 ecuatoriana. **NUEVE)** Que la compañía que representa se
10 encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de
11 Compañías.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)**
12 Nombramiento del Gerente General; **DOS)** Registro Único de
13 Contribuyentes; **TRES)** Acta de la Junta General Extraordinaria
14 y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de
15 noviembre del dos mil diecisiete; y, **CUATRO)** Cédula de
16 Ciudadanía y Certificado de Votación del compareciente.-
17 Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
18 la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura
19 pública. (firma) Abogada Tamara Quijano Matamoros.-
20 Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y
21 siete-cuarenta y uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA".**- Queda agregado como documentos
23 habilitantes los que por Ley corresponda.- Léida que fue esta
24 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
25 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAINDUS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local comercial ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo número once y medio, a media cuadra del Supermercado Santa Isabel, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEGAINDUS S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: 1) DOLORES OTILIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, propietaria de doscientas acciones; 2) SEGUNDO OSWALDO MATUTE AYLLÓN, propietario de trescientas acciones; 3) BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ, propietario de doscientas acciones; 4) JOSEPH ROMARIO MATUTE JIMÉNEZ, propietario de cincuenta acciones; 5) MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ, propietario de ciento cincuenta acciones; 6) ODALIS OTILIA MATUTE JIMÉNEZ, propietaria de cincuenta acciones; y, 7) AIDA MARISOL MATUTE UZCUDUM, propietaria de cincuenta acciones. Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital social de la compañía que es de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, suscripción, forma de pago y eliminación del capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social; y, Dos) Resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto anterior. Preside la sesión el señor Segundo Oswaldo Matute Ayllón y actúa como Secretario el señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Toma la palabra el señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez, Secretario de la Junta y manifiesta: Que, es necesario para el giro del negocio aumentar el capital suscrito que actualmente asciende a UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que, solicita a los accionistas se pronuncien al respecto. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas APRUEBAN POR UNANIMIDAD lo siguiente: **Uno)** Que el aumento de capital se lo haga en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,389.00) mediante la emisión de 21.389 nuevas acciones de US\$1,00 cada una, y canceladas y atribuidas a todos los accionistas en su totalidad mediante la capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS**, resolviéndose, adicionalmente, que se elimine el capital autorizado.- **Dos)** Que están dispuestos a negociar acciones de acciones en cada caso que sea necesario, cuando el porcentaje accionario que le corresponda a un accionista suscriptor, no sea múltiplo de US\$ 1,00 valor de cada acción.

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Tres) Que el accionista Segundo Oswaldo Matute Ayllón renuncia parcialmente a su derecho de atribución a favor de la accionista Dolores Otilia Jiménez Jiménez, dentro del presente aumento de capital.- **Cuatro)** Que la suscripción y atribución de las nuevas acciones para el aumento de capital deberá hacerse a cada uno de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones de conformidad con el derecho de atribución que la ley concede; esto es, en proporción a las acciones que actualmente mantienen, quedando así:

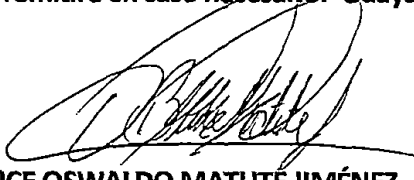
ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL (2017-11-28)	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Dolores Otilia Jiménez Jiménez	200.00	5,398.00	5,598.00
Segundo Oswaldo Matute Ayllón	300.00	5,298.00	5,598.00
Bruce Oswaldo Matute Jiménez	200.00	4,278.00	4,478.00
Joseph Romario Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Marlon Peter Matute Jiménez	150.00	3,208.00	3,358.00
Odalis Otilia Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Aida Marisol Matute Uzcudum	50.00	1,069.00	1,119.00
TOTAL	1,000.00	21,389.00	22,389.00

Luego del análisis de lo propuesto, el presente punto que es el aumento de capital suscrito, forma de pago y atribución, así como la eliminación del capital autorizado, queda aprobado por unanimidad de todos los accionistas presentes.- **Cinco)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de MEGAINDUS S.A., como consecuencia del aumento del capital social, cuyo texto queda así: *"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintidós mil trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veintidós mil trescientas ochenta y nueve, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas."*- A continuación, la Junta pasa al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y por unanimidad de votos **RESOLVIÓ**, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Finalmente, el Presidente manifiesta que

de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe darse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta Sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, declara constancia que los documentos que deberán incorporarse al Expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 10h00.- FIRMADO) Segundo Oswaldo Matute Ayllón, Presidente de la Junta – Accionista; Bruce Oswaldo Matute Jiménez, Secretario de la Junta – Accionista; Marlon Peter Matute Jiménez, Accionista; Joseph Romario Matute Jiménez, Accionista; Odalis Otilia Matute Jiménez, Accionista; Aida Marisol Matute Uzcudum, Accionista; y, Dolores Otilia Jiménez Jiménez, Accionista.

CERTIFICO, que el acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 29 de noviembre del 2017.-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2014

122983

Señor:

BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **MEGAINDUS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **MEGAINDUS S.A.**, se constituyó el 03 de abril del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI**, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de abril del 2006, de fojas 41.590 a 41.608, número 7.555 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.384 del Repertorio.

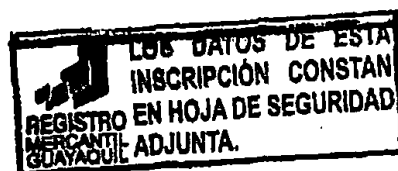
Atentamente,

DOLORES OTILIA JIMENEZ JIMENEZ
Secretario AD-HOC de la Junta

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGAINDUS S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 25 de Septiembre del 2014.

BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ
GERENTE GENERAL
C.C. No. 092611655-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.063
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

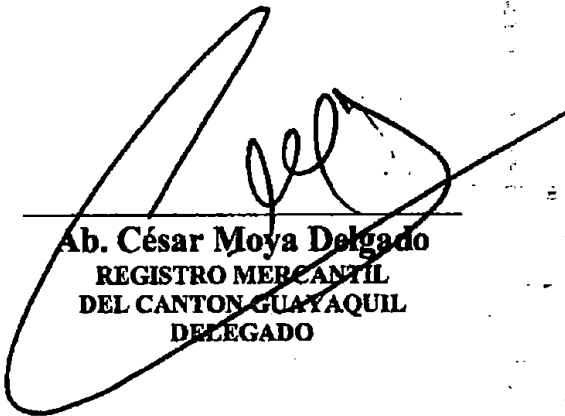
1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGAINDUS S.A., a favor de BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ, de fojas 43.781 a 43.783, Registro de Nombramientos número 14.097.

ORDEN: 48063



Guayaquil, 21 de octubre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0988227



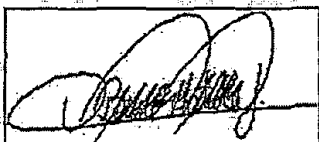
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926116559

Nombres del ciudadano: MATUTE JIMENEZ BRUCE OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUQUE CARCHI MAIRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MATUTE AYLLON SEGUNDO OSWALDO

Nombres de la madre: JIMENEZ JIMENEZ DOLORES OTILIA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-074-12256



175-074-12256





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992452447001

RAZON SOCIAL: MEGAINDUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MADERAS EL BOSQUE S5

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MATUTE JIMENEZ BRUCE

CONTADOR: TOMALA BAQUE DANIEL GERONIMO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2006

FEC. CONSTITUCION: 21/04/2006

FEC. INSCRIPCION: 05/05/2006

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP ENNER PARRALES Calle: KM 27 VIA PERIMETRAL Número: SOLAR 17 Intersección: MANZANA 855 Manzana: 855 Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE DISENSA Telefono Domicilio: 042092071 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec Telefono Trabajo: 042092724 Celular Contador / Asesor: 0999791107

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 19/05/2017 09:56:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992452447001
RAZON SOCIAL: MEGAINBUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	MADERAS EL BOSQUE - S5				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP ENNER PARRALES Calle: KM 27 VIA PERIMETRAL Número: SOLAR 17 Intersección: MANZANA 855 Referencia: A LADO DE DISENSA Manzana: 855 Piso: 0 Telefono Domicilio: 042092071 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec Telefono Trabajo: 042092724 Celular Contador / Asesor: 0999791107

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:	MADERAS EL BOSQUE - S6				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. ENNER PARRALES Número: SOLAR 08 Referencia: A LADO DE DISENSA Manzana: 844 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 27 Celular: 0999791107 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 9/05/2017 09:56:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

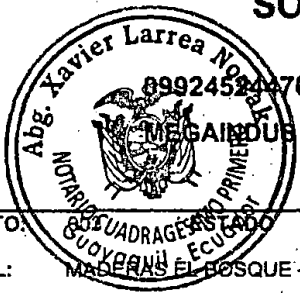


NUMERO RUC:

099245247001

RAZON SOCIAL:

MEGAINOUS S.A.



No. ESTABLECIMIENTO:

831 CUADRAGESIMO PRIMERO

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL:

MADERAS EL BOSQUE - ISLA TRINITY

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. LAS MERCEDES Barrio: ISLA TRINITARIA
Número: SOLAR 05 Referencia: FRENTE AL COMISARIATO EL CONSTRUCTOR Manzana: 677 Celular: 0999791107 Email:
administracion@maderaseibosque.com.ec

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2017 09:58:53



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XLI-Guayaquil



1 ratifica y firma en unidad de acción conmigo el Notario de
2 todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

3
4 p' Compañía MEGAINDUS S.A. RUC. No. 0992452447001

[Handwritten signature of Bruce Oswaldo Matute Jimenez]



6
7
8 BRUCE OSWALDO MATUTE JIMENEZ

9 GERENTE GENERAL

10 C. C. No.092611655-9

11 C. V. No. 018-062

[Handwritten signature of Ab. Xavier Larrea Nowak]
12
13 AB. XAVIER LARREA NOWAK

14 NOTARIO XLI- GUAYAQUIL

[Vertical handwritten signature of Ab. Xavier Larrea Nowak]
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15
16
17 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero
18 este **TERCER** TESTIMONIO, que
19 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
20 Guayaquil, el: 30 NOV 2017



[Handwritten signature of Ab. Xavier Larrea Nowak]
21 Ab. Xavier Larrea Nowak
22 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
23 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000052848



20170901041000879

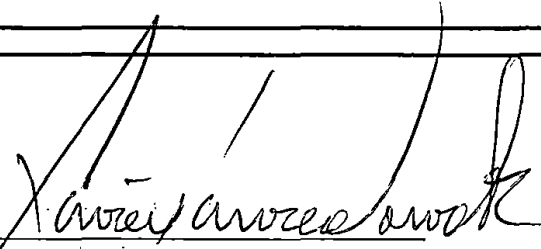
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000879

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MATUTE JIMENEZ MARLON PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926972951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARLON PETER MATUTE JIMENEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0926972951

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000052689



20170901041P05373

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P05373						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGAINDUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992452447001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARLON PETER MATUTE JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
JURISDICCIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20170901041P05373.
ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARACION, CONVALIDACION Y
RATIFICACION DE LA DECISIONES
DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MEGAINDUS S.A. _____
CUANTIA: Indeterminada. _____
DI TRES COPIAS. _____

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de Diciembre del
3 año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado XAVIER ANTONIO**
4 **LARREA NOWAK**, Notario Publico Titular Cuadragésimo Primero
5 del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARLON PETER**
6 **MATUTE JIMÉNEZ**, quien declara ser de estado civil casado,
7 ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante
8 legal de la **Compañía MEGAINDUS S.A.**, y, además,
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Accionistas celebrada el quince de diciembre del
11 dos mil diecisiete, cuyas copias debidamente certificadas del
12 nombramiento como del acta se agregan a la presente escritura
13 pública como documentos habilitantes.- El compareciente es
14 mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar a
15 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto de este
16 instrumento al que procede con amplia y entera libertad para su
17 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
18 Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la
2 ACLARACION, CONVALIDACION Y RATIFICACION DE LA
3 DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
4 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **Compañía MEGAINDUS**
5 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-
6 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y
8 formula las declaraciones en ella contenidas, el señor MARLON
9 PETER MATUTE JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la compañía denominada MEGAINDUS
11 S.A., y, además, debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de
13 diciembre del dos mil diecisiete, cuyas copias debidamente
14 certificadas del nombramiento como del acta se agregan a la
15 presente escritura pública como documentos habilitantes. El
16 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
17 casado, dedicado al comercio, con domicilio en esta ciudad de
18 Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 DOS.UNO) La compañía MEGAINDUS S.A. se constituyó
20 mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Piero Aycart
21 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el tres
22 de abril del dos mil seis e inscrita con el número siete mil
23 quinientos cincuenta y cinco en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil, el veintiuno de abril del dos mil seis .- DOS.DOS) La
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la
26 sesión celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil
27 diecisiete, resolvió por unanimidad de votos: A).- Aumentar el
28 capital social de la compañía en la suma de VEINTIUN MIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción y pago de
3 veintiún mil trescientas ochenta y nueve nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el fin de que
5 con el presente aumento el nuevo capital de la compañía sea de
6 VENTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
7 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
8 22,389.00); y, Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto
9 relacionado con el capital suscrito de la compañía MEGAINDUS
10 S.A. y la eliminación del capital autorizado de conformidad a lo
11 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas celebrada en ésta ciudad, el veintinueve de
13 noviembre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega
14 a la matriz de la presente escritura pública como documento
15 habilitante.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la Compañía MEGAINDUS S.A., en la sesión
17 celebrada el quince de diciembre del dos mil diecisiete, los
18 accionistas resolvieron por unanimidad aprobar la aclaración,
19 convalidación y ratificación de las decisiones tomadas por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete; y, la
22 celebración de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
23 Reforma de Estatutos, otorgada el treinta de noviembre del dos
24 mil diecisiete ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario
25 Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **CLAUSULA**
26 **TERCERA: ACLARACION, CONVALIDACIÓN**
27 **RATIFICACION.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante
28 señor MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ, en su calidad de

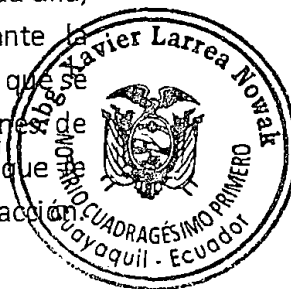


1 Gerente General de MEGAINDUS S.A. y en cumplimiento a lo
2 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas, celebrada el quince de diciembre del dos mil
4 diecisiete, DECLARA aclarada, convalidada y ratificada las
5 decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de noviembre
7 del dos mil diecisiete y la celebración de la Escritura Pública de
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el treinta
9 de noviembre del dos mil diecisiete ante el Abogado Xavier
10 Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón
11 Guayaquil, de acuerdo al acta que se adjunta como documento
12 habilitante.-**DOCUMENTOS HABILITANTES.**- UNO)
13 Nombramiento del Gerente General; DOS) Registro Único de
14 Contribuyentes; TRES) Acta de la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de noviembre
16 del dos mil diecisiete; y, 15 de diciembre del dos mil diecisiete; y,
17 CUATRO) Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del
18 compareciente.- Agregue, usted señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de
20 la presente escritura pública. (Firmado) Abogada Tamara
21 Quijano Matamoros.- Matrícula Foro cero nueve - mil
22 novecientos noventa y siete - cuarenta y uno del Foro de
23 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En
24 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
25 inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en
26 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos
27 legales.- La cuantía de la presente escritura es tal consta en la
28 matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAINDUS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local comercial ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo número once, km. 4.5, a media cuada del Supermercado Santa Isabel, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEGAINDUS S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: 1) DOLORES OTILIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, propietaria de doscientas acciones; 2) SEGUNDO OSWALDO MATUTE AYLLÓN, propietario de trescientas acciones; 3) BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ, propietario de doscientas acciones; 4) JOSEPH ROMARIO MATUTE JIMÉNEZ, propietario de cincuenta acciones; 5) MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ, propietario de ciento cincuenta acciones; 6) ODALIS OTILIA MATUTE JIMÉNEZ, propietaria de cincuenta acciones; y, 7) AIDA MARISOL MATUTE UZCUDUM, propietaria de cincuenta acciones. Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital social de la compañía que es de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, suscripción, forma de pago y eliminación del capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social; y, Dos) Resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto anterior. Preside la sesión el señor Segundo Oswaldo Matute Ayllón y actúa como Secretario el señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Toma la palabra el señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez, Secretario de la Junta y manifiesta: Que, es necesario para el giro del negocio aumentar el capital suscrito que actualmente asciende a UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que, solicita a los accionistas se pronuncien al respecto. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas APRUEBAN POR UNANIMIDAD lo siguiente: **Uno)** Que el aumento de capital se lo haga en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,389.00) mediante la emisión de 21.389 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, y canceladas y atribuidas a todos los accionistas en su totalidad mediante la capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS**, resolviéndose, adicionalmente, que se elimine el capital autorizado.- **Dos)** Que están dispuestos a negociar fracciones de acciones en cada caso que sea necesario, cuando el porcentaje accionario que le corresponda a un accionista suscriptor, no sea múltiplo de US\$ 1,00 valor de cada acción.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Tres) Que el accionista Segundo Oswaldo Matute Ayllón renuncia parcialmente a su derecho de atribución a favor de la accionista Dolores Otilia Jiménez Jiménez, dentro del presente aumento de capital.- Cuatro) Que la suscripción y atribución de las nuevas acciones para el aumento de capital deberá hacerse a cada uno de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones de conformidad con el derecho de atribución que la ley concede; esto es, en proporción a las acciones que actualmente mantienen, quedando así:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL (2017-11-28)	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Dolores Otilia Jiménez Jiménez	200.00	5,398.00	5,598.00
Segundo Oswaldo Matute Ayllón	300.00	5,298.00	5,598.00
Bruce Oswaldo Matute Jiménez	200.00	4,278.00	4,478.00
Joseph Romario Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Marlon Peter Matute Jiménez	150.00	3,208.00	3,358.00
Odalís Otilia Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Aida Marisol Matute Uzcudum	50.00	1,069.00	1,119.00
TOTAL	1,000.00	21,389.00	22,389.00

Luego del análisis de lo propuesto, el presente punto que es el aumento de capital suscrito, forma de pago y atribución, así como la eliminación del capital autorizado, queda aprobado por unanimidad de todos los accionistas presentes.- Cinco) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de MEGAINDUS S.A., como consecuencia del aumento del capital social, cuyo texto queda así: *"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintidós mil trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veintidós mil trescientas ochenta y nueve, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas."*- A continuación, la Junta pasa al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y por unanimidad de votos **RESOLVIÓ**, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Finalmente, el Presidente manifiesta que

de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al Expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 10h00.- FIRMADO) Segundo Oswaldo Matute Ayllón, Presidente de la Junta – Accionista; Bruce Oswaldo Matute Jiménez, Secretario de la Junta – Accionista; Marlon Peter Matute Jiménez, Accionista; Joseph Romario Matute Jiménez, Accionista; Odalis Otilia Matute Jiménez, Accionista; Aida Marisol Matute Uzcudum, Accionista; y, Dolores Otilia Jiménez Jiménez, Accionista.

CERTIFICO, que el acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 29 de noviembre del 2017.-


BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Handwritten initials or mark



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAINDUS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local comercial ubicado en la Cooperativa Enner Parrales, Solar 17, Manzana 855, km. 17 - Perimetral, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MEGAINDUS S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: 1) Dolores Otilia Jiménez Jiménez, propietaria de doscientas cincuenta acciones; 2) Segundo Oswaldo Matute Ayllón, propietario de doscientas cincuenta acciones; 3) Bruce Oswaldo Matute Jiménez, propietario de doscientas acciones; 4) Joseph Romario Matute Jiménez, propietario de cincuenta acciones; 5) Marlon Peter Matute Jiménez, propietario de ciento cincuenta acciones; 6) Odalis Otilia Matute Jiménez, propietaria de cincuenta acciones; y, 7) Aida Marisol Matute Uzcudum, propietaria de cincuenta acciones. Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital social de la compañía que es de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: Uno) Conocer y resolver sobre la aclaración, convalidación y ratificación de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete y la consecuente celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrada el treinta de noviembre del dos mil diecisiete ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Dos) Resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto anterior. Preside la sesión el señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez y actúa como Secretario el señor Marlon Peter Matute Jiménez. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta: Que el veintiocho de noviembre del 2017, se ingresó en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nombramiento del actual Gerente General de la compañía.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

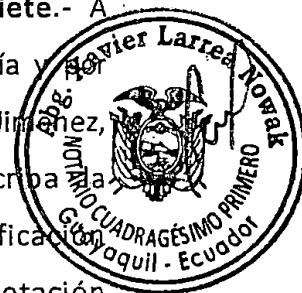


fue retirado el 1 de diciembre del 2017, por lo que se desconocía la fecha exacta de la inscripción del nombramiento del señor Marlon Peter Matute Jiménez, para el día veintinueve de noviembre del 2018, fecha en que la Junta se reunió y aprobó el aumento de capital de la compañía y autorizo al señor Bruce Oswaldo Matute Jiménez, para que suscriba la escritura correspondiente, más resulta que involuntariamente no se autorizó al señor Marlon Peter Matute Jiménez quien a ese momento ya constaba inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil su nombramiento, motivo por el cual solicito a la Junta que se pronuncie sobre la aclaración, convalidación y ratificación de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre del 2017, en el siguiente sentido: Que los accionistas APROBARON POR UNANIMIDAD lo siguiente: **Uno)** Que el aumento de capital se lo haga en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,389.00) mediante la emisión de 21.389 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, y canceladas y atribuidas a todos los accionistas en su totalidad mediante la capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS**, resolviéndose, adicionalmente, que se elimine el capital autorizado.- **Dos)** Que los accionistas están dispuestos a negociar fracciones de acciones en cada caso que sea necesario, cuando el porcentaje accionario que le corresponda a un accionista suscriptor, no sea múltiplo de US\$ 1,00 valor de cada acción. **Tres)** Que el accionista Segundo Oswaldo Matute Ayllón renuncia parcialmente a su derecho de atribución a favor de la accionista Dolores Otilia Jiménez Jiménez, dentro del presente aumento de capital.- **Cuatro)** Que la suscripción y atribución de las nuevas acciones para el aumento de capital deberá hacerse a cada uno de los accionistas a prorrata de sus actuales acciones de conformidad con el derecho de atribución que la ley concede; esto es, en proporción a las acciones que actualmente mantienen, quedando así:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL (2017-11-28)	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Dolores Otilia Jiménez Jiménez	200.00	5,398.00	5,598.00
Segundo Oswaldo Matute Ayllón	300.00	5,298.00	5,598.00
Bruce Oswaldo Matute Jiménez	200.00	4,278.00	4,478.00
Joseph Romario Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Marlon Peter Matute Jiménez	150.00	3,208.00	3,358.00
Odalís Otilia Matute Jiménez	50.00	1,069.00	1,119.00
Aida Marisol Matute Uzcudum	50.00	1,069.00	1,119.00
TOTAL	1,000.00	21,389.00	22.389.00

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYACIL

Luego del análisis de lo propuesto, sobre el aumento de capital suscrito, forma de pago y atribución, así como la eliminación del capital autorizado, quedó aprobado por unanimidad de todos los accionistas presentes.- **Cinco)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de MEGAINDUS S.A., como consecuencia del aumento del capital social, cuyo texto queda así: *"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintidós mil trescientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veintidós mil trescientas ochenta y nueve, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas."*- A continuación, la Junta pasó al segundo punto del orden del día y por unanimidad de votos RESOLVIÓ, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD de votos, aprobar la aclaración, convalidación y ratificación de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete.**- A continuación, la Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día y por unanimidad de votos resolvió, autorizar al señor Marlon Peter Matute Jimenez, Gerente General de la MEGAINDUS S.A., para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aclaración, Convalidación y Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, solicite la anotación marginal respectiva.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al Expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se procede a dar



lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 10h00.- Firmado) Bruce Oswaldo Matute Jiménez, Presidente de la Junta – Accionista; Marlon Peter Matute Jiménez, Secretario de la Junta- Accionista; Joseph Romario Matute Jiménez, Accionista; Segundo Oswaldo Matute Ayllón, Accionista; Odalis Otilia Matute Jiménez, Accionista; Aida Marisol Matute Uzcudum, Accionista; y, 7) Dolores Otilia Jiménez Jiménez, Accionista.- -----

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Juntas Generales de MEGAINDUS S.A. al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 15 de diciembre del 2017.-



MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 23 de noviembre del 2017

Señor

MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ

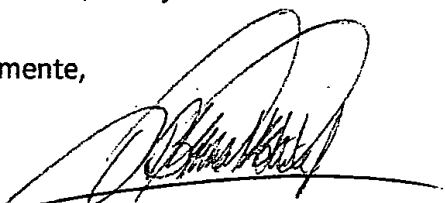
Ciudad

De mis consideraciones:

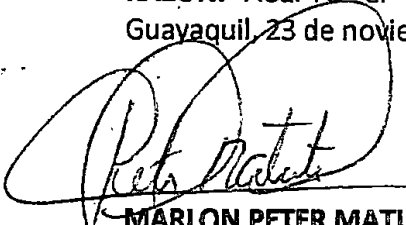
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **MEGAINDUS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

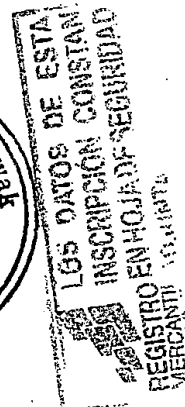
MEGAINDUS S.A. se constituyó el 3 de abril del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita con el número 7.555 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de abril del 2006, de fojas 41.590 a 41.608.

Atentamente,


BRUCE OSWALDO MATUTE JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de MEGAINDUS S.A.-
Guayaquil, 23 de noviembre del 2017.-


MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ
C.C. No. 0926972951
Nacionalidad ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.948

FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2017

HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MEGAINDUS S.A.**, a favor de **MARLON PETER MATUTE JIMENEZ**, de fojas **52.056 a 52.059**, Registro de Nombramientos número **14.409**.

ORDEN: 51948




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

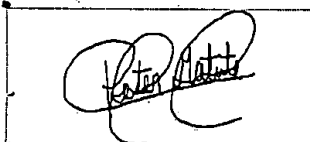
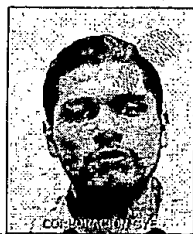
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0240076



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926972951

Nombres del ciudadano: MATUTE JIMENEZ MARLON PETER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREIA SOTOMAYOR ANTONELLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MATUTE AYLLON SEGUNDO

Nombres de la madre: JIMENEZ JIMENEZ DOLORES

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEE CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-079-43051



178-079-43051

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992452447001
RAZON SOCIAL: MEGAINDUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MADERAS EL BOSQUE - S5
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MATUTE JIMENEZ BRUCE OSWALDO
CONTADOR: TOMALA BAQUE DANIEL GERONIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2006 FEC. CONSTITUCION: 21/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 05/05/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP ENNER PARRALES Calle: KM 27 VIA PERIMETRAL Número: SOLAR 17 Intersección: MANZANA 855 Manzana: 855 Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE BUSENSA Telefono Domicilio: 042092071 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec Telefono Trabajo: 042092724 Regular Contador / Asesor: 0999791107

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 19/05/2017 09:56:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992452447001
RAZON SOCIAL: MEGAINCUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	MADERAS EL BOSQUE - S5				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP ENNER PARRALES Calle: KM 27 VIA PERIMETRAL Número: SOLAR 17 Intersección: MANZANA 855 Referencia: A LADO DE DISENSA Manzana: 855 Piso: 0 Telefono Domicilio: 042092071 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec Telefono Trabajo: 042092724 Celular Contador / Asesor: 0999791107

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:	MADERAS EL BOSQUE - S6				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. ENNER PARRALES Número: SOLAR 08 Referencia: A LADO DE DISENSA Manzana: 844 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 27 Celular: 0999791107 Email: administracion@maderaselbosque.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2017 09:56:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992452447001
RAZON SOCIAL: MEGAINBUS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL: MADERAS EL BOSQUE - ISLA TRINITY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. LAS MERCEDES Barrio: ISLA TRINITARIA
Número: SOLAR 05 Referencia: FRENTE AL COMISARIATO EL CONSTRUCTOR Manzana: 677 Celular: 0999791107 Email:
administracion@maderaselbosque.com.ec

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

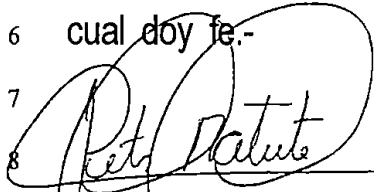
Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2017 09:56:35

Página 3 de 3

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez
realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando
para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
cual doy fe.-



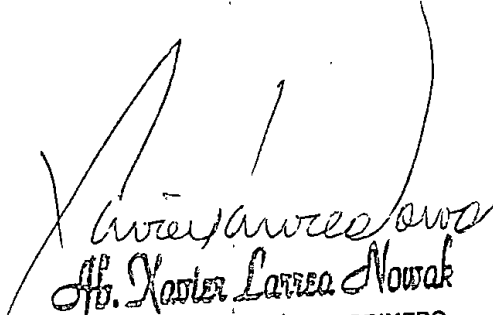
P' Compañía MEGAINDUS S.A.

MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ,

C.C. No. 0926972951

C.V. No.014-268

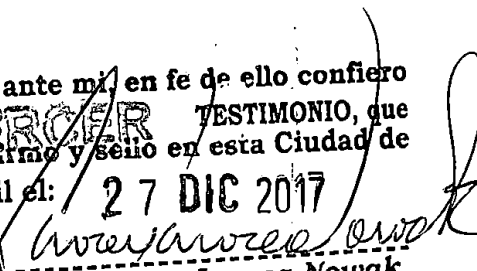
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **27 DIC 2017**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.100

FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2017

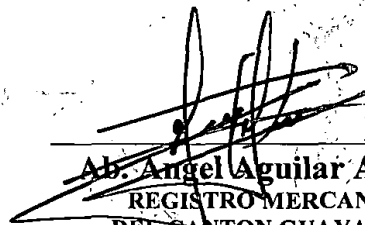
HORA DE REPERTORIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital, la Reforma del estatuto y escritura de aclaración, convalidación y ratificación adjunta** de la compañía denominada: **MEGAINDUS S.A.**, de fojas 455 a 481, Registro Mercantil número 47. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53100




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de enero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0263102

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE COSTA RICA

24 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

TUM